

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

331 *Aprobación definitiva del Presupuesto General y la plantilla de personal del año 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria de día 17 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2022 y la plantilla de personal municipal, junto con la documentación pertinente.

Al no presentarse reclamaciones ni alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio 2022, publicado en el BOIB n.º 175 de día 23 de diciembre de 2021, se publica el Presupuesto General de la entidad local del año 2022 resumido por capítulos, y la plantilla de personal con la relación de puestos de trabajo, según el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

	PRESUPUESTO 2022	
CAP. 1	GASTOS DE PERSONAL	4.204.079,50
CAP. 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.733.050,00
CAP. 3	GASTOS FINANCIEROS	31.000,00
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	949.016,72
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	6.917.146,22
CAP. 6	INVERSIONES REALES	2.167.754,49
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.510,13
CAP. 9	PASIVOS FINANCIEROS	142.100,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL	2.330.364,62
TOTAL GASTOS		9.247.510,84
CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.159.922,34
CAP. 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	90.000,00
CAP. 3	TAXAS Y OTROS INGRESOS	642.700,00
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.649.341,00
CAP. 5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	7.541.963,34
CAP. 6	ALIENACIONES	0,00
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.705.547,50
CAP. 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	INGRESOS CAPITAL	1.705.547,50
TOTAL INGRESOS		9.247.510,84

PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL 2022

Denominación	Grupo	Nivel	Número	Vacantes	Ocupadas	Presupuestadas	Observaciones
I. PERSONAL FUNCIONARIO							
I.1 FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL							
Secretaría	A1	24	1	1	1	1	
Intervención	A1	24	1	1	1	1	
Tesorería	A1	22	1	1	1	1	
I.2 FUNCIONARIOS DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL							



Denominación	Grupo	Nivel	Número	Vacantes	Ocupadas	Presupuestadas	Observaciones
Arquitecto Municipal	A1	24	1	1	0	0	
Administrativo-Tesorería	C1	14	1	1	0	0	
Administrativo	C1	14	1	1	0	0	PROMOCIÓN INTERNA
Auxiliar Administrativo	C2	12	10	1	10	10	1 Excedencia
Policia 2ª Actividad	C1	15	1	0	1	1	Tareas Administrativas
B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES							
B.1 Policia Local y los auxiliares							
Sargento	A2	22	1	0	1	1	
Oficial	C1	17	4	1	3	3	
Policia	C1	15	16	3	13	16	
B.2 Personal de oficinas							
Operarios limpieza	E	10	3	1	3	3	
TOTAL			41	12	34	37	

2. PERSONAL LABORAL

2.1 PERSONAL LABORAL FIJO	Grupo	Nivel	Número	Vacantes	Ocupadas	Presupuestadas	Observaciones
Arquitecto			1	1	1	1	
Psicologo			1	1	1	1	
Ingeniero tecnico			2	2	1	2	
Tecnico mediambiental			1	1	1	1	
Coordinador deportes			1	0	1	1	
Trabajadora social			2	2	2	2	
Educadora social			1	1	1	1	
Bibliotecaria			1	0	1	1	
Auxiliar biblioteca			1	1	0	1	
AODL			1	1	1	1	
Encargado brigada y almacen			1	1	1	1	
Maestro Escuela Infantil			1	1	1	1	
Educador Escuela infantil			7	5	7	7	
Delineante			1	0	1	1	
Administrativo Biblioteca y archivo			1	1	1	0	Jornada reducida
Profesores Ateneo			2	2	2	2	1 tiempo parcial
Administrativo			1	0	1	1	
Auxiliar informatico			1	1	1	1	
Electricista			1	1	1	1	
Conductor Vehiculos			1	1	0	0	
Oficial Obras y mantenimiento			4	2	4	4	1 excedencia
Oficial Jardineria			2	1	2	2	
Aux.Administrativo			10	9	10	10	
Aux. Adm. Recepcionista			1	1	1	1	
Trabajadora familiar			7	5	7	7	3 jornada reducida 20h
Conserge			4	2	4	4	2 trabajador discapacidad
Peón Mantenimiento Polideportivo			1	0	1	1	
Peón Mantenimiento Campo Futbol			1	1	1	1	1/2 jornada



2.1 PERSONAL LABORAL FIJO	Grupo	Nivel	Número	Vacantes	Ocupadas	Presupuestadas	Observaciones
Peón jardinería			2	2	2	2	
Peón obras			3	3	2	2	
Peón Mantenimiento Cementerio			1	0	1	1	
Conserge cementerio			1	0	1	1	Jornada reducida incapacidad permanente absoluta
Operarios limpieza escuela			7	7	7	7	
TOTAL			73	56	69	70	
3.PERSONAL EVENTUAL							
Comunicación y gestión cultural			1	0	1	1	
TOTAL			1	0	1	1	

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto y de la plantilla de personal, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo delante de la Sala contenciosa y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, según lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Es Castell, en la fecha de la firma electrónica (18 de enero de 2022)

La alcaldesa

Juana Escandell Salom

